Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay – e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416

Asunción, 09 de Diciembre de 2014.-

RESOLUCIÓN Nº 1.872/2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR UNICA VEZ DEL PAC ID Nº 284.077 – "ADQUISICION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS", A LA EMPRESA LAKMI S.A., CON RUC. Nº 80054786-1.-

VISTO: **El expediente Nº 5.968/2014, Memorándum (ADM) Nº 383/2014**, de la Dirección Administrativa, conforme Dictamen de Comité de Evaluación Nº 29/2014, de fecha 09/12/2014, por el cual se sugiere se dicte Resolución para la Adjudicación de la Contratación Directa por Única Vez, del **PAC ID. Nº 284.077**, "Adquisición de Obsequios Navideños", **a la empresa LAKMI S.A., hasta la suma total de Gs. 28.100.000 (Guaraníes: Veintiocho millones cien mil) IVA Incluido,** donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL"**, Tipo 1, FF 30 - Recursos Propios, de la Facultad de Filosofia U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2014.-

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La suficiente disponibilidad presupuestaria conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).-

Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".

Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).

Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

La Ley Nº 4.995/13, de Educación Superior.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).

La Ley Nº 5.142/2014, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.

El Decreto Nº 1.100/2014, Que reglamenta La Ley Nº 5.142/2014.

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN** de la contratación directa por Única Vez, del **ID. Nº 284.077**, "Adquisición de Obsequios Navideños", **a la empresa LAKMI S.A., hasta la suma total de Gs. 28.100.000 (Guaraníes: Veintiocho millones cien mil) IVA Incluido.-**

Art. 2° **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL"**, Tipo 1, FF 30 - Recursos Propios, de la Facultad de Filosofia U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2014.-

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. Mario Julián Chaparro Ferreira
Secretario

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano
Decana